



RESOLUCIÓN NÚM. 266
SERIE DE 1999-2000

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 16, SERIE 1992-93, A LOS EFECTOS DE EXTENDER LA MORATORIA A LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA LIBRE DE PONCE (CODEZOL) EN EL PAGO DE DEUDA CON EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE HEREDADA DE PRIDCFZI; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

POR CUANTO: CODEZOL es una Corporación Especial, cuya creación fue autorizada por el Municipio Autónomo de Ponce con el propósito de promover en el Municipio el crecimiento de áreas como el comercio, para el bienestar general de nuestra Ciudad y siendo una Corporación Especial, el Municipio está facultado en ley para transferirle y cederle fondos públicos y propiedades para que ésta desarrolle sus objetivos y el fin público que persigue;

POR CUANTO: Que mediante la Resolución Núm. 16, Serie de 1992-93, el Municipio Autónomo de Ponce autorizó un plan de pago a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA LIBRE DE PONCE (CODEZOL) para el pago de una Sentencia en el Caso Civil Núm. CS89-2275, heredada de la Puerto Rico International Distribution Center and Free Zone, Inc. (PRIDCFZI), cuya deuda asciende a la cantidad de \$471,558.00;

POR CUANTO: Que luego en septiembre de 1995 se aprobó la Resolución Núm. 80, Serie de 1995-96, concediéndole a CODEZOL una moratoria de tres años contados a partir del 31 de diciembre de 1995 para el pago de la referida deuda, y años más tarde se aprobó la Resolución Núm. 176, Serie de 1998-99 extendiendo la moratoria hasta diciembre del 2000;

POR CUANTO: A pesar de que CODEZOL ha ido desarrollándose favorablemente y estabilizándose económicamente, además de que se vislumbran mejoras, el comienzo del plan de pago en estos momentos afectaría negativamente el proyecto;

POR CUANTO: Tomando como base el Presupuesto sometido por CODEZOL para el año fiscal 1999-2000 es recomendable que se le otorgue una nueva prórroga a CODEZOL para el pago de la renta y que la misma se extienda hasta el 30 de junio del año 2001.

Sacul

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Extender hasta el 30 de junio del año 2001 la Moratoria concedida a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA LIBRE DE PONCE (CODEZOL) para comenzar a pagar la deuda ascendente a la cantidad de \$471,558.00 conforme a una Sentencia heredada de la Puerto Rico International Distribution Center and Free Zone, Inc. (PRIDCFZI) en el Caso Civil Núm. CS89-2275.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución se enviará a la Oficina del Contralor, Departamento de Hacienda, CODEZOL, y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata tan pronto sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG

SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/mave

Rev. por WTT

Res Prorroga Sentencia CODEZOL 1may00M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 266, Serie de 1999-2000, "PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 16, SERIE 1992-93, A LOS EFECTOS DE EXTENDER LA MORATORIA A LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA LIBRE DE PONCE (CODEZOL) EN EL PAGO DE DEUDA CON EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE HEREDADA DE PRIDCFZI; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 8 de mayo de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. José A. González
 Hon. Nilda González
 Hon. Freddie Martiez
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
 Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Orlando Salichs
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusada:

Hon. Mayra Colón Toledo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 8 de mayo de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 9 de mayo de 2000, y éste la firmó el día jueves 11 de mayo de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 15 de mayo de 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

N.O.M.
 nom